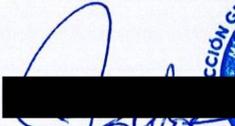


 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p align="center"><b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b></p>					
<p align="center"><b>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</b></p>							
<p align="center"><b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</b></p>							
<p><b>LUGAR Y FECHA:</b></p>		<p align="center">Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 17 de marzo de 2023</p>				<p align="center">ORDEN No.: OC/089-A/2023</p>	
<p><b>REFERENCIA:</b></p>		<p align="center">"Servicios profesionales para prestaciones artísticas en Parques Culturales y en Cine Cayaguanca de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales".</p>					
<p align="center"><b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b></p>						<p align="center"><b>NIT</b></p>	
<p align="center"><b>KARLA GABRIELA HERNÁNDEZ BERNAL</b></p>						<p align="center">[REDACTED]</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	Servicios profesionales para presentaciones artísticas en Parques Culturales y en Cine Cayaguanca de la Dirección Nacional de Casas de Cultura y Parques Culturales.	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
						<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>	<b>\$ 3,100.00</b>
<p><b>MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b></p>							
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Desarrollar una agenda cultural con presentaciones artísticas y culturales en Cine Cayaguanca y Parque Culturales con el objetivo de contribuir al sano esparcimiento y unión familiar que estimulen la imaginación y los entidos, con una metodología artística, dentro de los cuales podemos mencionar: clown de malabaristas, teatro, show de magia interactiva payasos y cuenta cuentos con títeres; así brindar un mejor servicio y variedad de actividades dirigidas a la niñas y, niños y público en general.</p>							
<p><b>FINANCIAMIENTO: FONDO FAES</b></p>							
<p><b>GARANTÍA: N/A</b></p>				<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizara un solo pago y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan ,a lo cual se le aplicará los descuentos de Ley.</p>			
<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN :</b> El servicio deberá ser entregado en los <b>Parques Culturales y en el Cine Cayaguanca. Plazo:</b> Periodo del 30 de Marzo al 09 de abril del presente año, posterior a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por el Administrador de la Orden de Compra.</p>							
<p><b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, <b>COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (Original y Triplicado)</b>, a nombre de: <b>FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA</b>, NIT: 0614-240609-107-5, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.</p>							
<p><b>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</b> Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la [REDACTED] [REDACTED] Técnico de la Dirección de Parques Culturales. <b>Correo</b> [REDACTED]</p>							
<p><b>DOCUMENTOS.</b> Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							
<p><b>MODIFICACIÓN UNILATERAL.</b> Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.</p>							
<p align="center"><b>TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</b></p>							
<p>1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido</p>							
<p>2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.</p>							

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO



  
Vc. Bº. JEFE - UACI

  
SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: 

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Recibi *Karilo Hernandez*

